ACUERDO No. 035 DE 2026

SEPTIEMBRE 24 DE 2026

POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza Nº. 709 de noviembre 28 de 2025, la Asamblea Departamental del Valle adopta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que mediante Acuerdo No. 039 de diciembre 11 de 2025 se liquida el presupuesto general del Instituto Departamental de Bellas Artes – institución universitaria para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que en el presupuesto de la vigencia 2026 del Instituto Departamental de Bellas de Artes, se contemplan los rubros de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión Social requeridos y articulados para el cabal cumplimiento del Plan de Desarrollo "Gestión para el Cambio 2022-2026"

Que mediante Resolución No. 006701 del 06 de marzo de 2026, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se asignaron y ordenaron transferir recursos en el presupuesto de gastos de funcionamiento de dicha Entidad a las Instituciones de Educación Superior Públicas, en el marco de las disposiciones establecidas para el fortalecimiento del presupuesto de funcionamiento de las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias – ITTU del orden territorial descentralizadas.

Que, de acuerdo a dicha Resolución, al Instituto Departamental de Bellas Artes le fue asignado y autorizado un valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.692.444.382,00).

Que, de acuerdo con la ejecución de los recursos derivados de la citada Resolución, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.234.852.090,00), correspondiente al valor adicional de los recursos asignados mediante la Resolución No. 006701 del 06 de marzo de 2026, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales serán destinados a financiar gastos de funcionamiento de la Entidad.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de ingresos del Instituto Departamental de Bellas Artes de la vigencia fiscal 2026; para adicionar recursos por valor de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.234.852.090,00) así:

CODIGO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1	**INGRESOS**		**$ 3.234.852.090**
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**		**$ 3.234.852.090**
1.1.02	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**		**$ 3.234.852.090**
1.1.02.06	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**$ 3.234.852.090**

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • consejodirectivo@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

ACUERDO No. 035 DE 2026

SEPTIEMBRE 24 DE 2026

POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".

CODIGO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1.1.02.06.006	**TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL**		**$ 3.234.852.090**
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	**1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES**	$ 3.234.852.090

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en lo anterior, efectúese los créditos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Departamental de Bellas Artes vigencia fiscal 2026, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ (3.234.852.090,00)**,** así:

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	**GASTOS**		**$ 3.234.852.090**
2.1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**		**$ 3.234.852.090**
2.1.1	**GASTOS DE PERSONAL**		**$ 3.234.852.090**
2.1.1.01	**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**		**$ 3.234.852.090**
2.1.1.01.01	**FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO**		**$ 3.234.852.090**
2.1.1.01.01.001	**FACTORES SALARIALES COMUNES**		**$ 3.234.852.090**
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	**1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES**	$ 3.234.852.090

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

HENRY CAICEDO OSPINO
Presidente
CONSEJO DIRECTIVO

ALBA LUCIA REINA MENESES
Secretaria
CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Julieth Jhoana Osorio – PU - Presupuesto
Revisó y aprobó: Jenny Liceth Márquez – Vicerrectora Administrativa y Financiera